



ESCRITURA NÚMERO: 20181002001P02567

ESCRITURA DE DONACION

OTORGAN:

SR. AGUSTÍN RODRIGO VILLEGAS BOLAÑOS Y SRA.

A FAVOR DE:

SRTA. KARINA ALEXANDRA VILLEGAS CEVALLOS Y OTRA

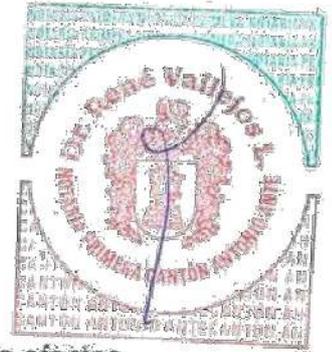
PARROQUIA: ATUNTAQUI

CUANTÍA: \$ 44.972,00

DI: 2 COPIAS CERTIFICADAS.

En la Ciudad de Atuntaqui, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, hoy día lunes dieciocho de junio del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctor Fausto René Vallejos Lara, Notario Público Primero del Cantón Antonio Ante, comparecen por una parte y en su calidad de DONANTES los por una parte los cónyuges señores: AGUSTÍN RODRIGO VILLEGAS BOLAÑOS Y PIEDAD ALEJANDRINA CEVALLOS ALOMÍA, y por otra parte en calidad de DONATARIAS la señora KARINA ALEXANDRA VILLEGAS CEVALLOS, de estado civil casada, y, la señorita PAMELA MISHHELL VILLEGAS CEVALLOS, de estado civil soltera, los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos.

mayores de edad, domiciliados en la parroquia Atuntaqui, del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, intervienen por sus propios y personales derechos, bien inteligenciados del acto, portadores de sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerles personalmente, doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Y advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, proceden en forma libre y voluntaria, comparecen y me piden que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que me presenta, que copia literalmente es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En los registros de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Donación, que consta del siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública, por una parte los señores **AGUSTÍN RODRIGO VILLEGAS BOLAÑOS** y **PIEDAD ALEJANDRINA CEVALLOS ALOMÍA**, por sus propios derechos a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará **"LOS DONANTES"**; y, por otra parte, la señora **KARINA ALEXANDRA VILLEGAS CEVALLOS**, de estado civil casada, ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, y, la señorita **PAMELA MISHHELL VILLEGAS CEVALLOS**, de estado civil soltera, ecuatoriana, mayor de edad,



por sus propios y personales derechos; a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará "LAS DONATARIAS". Los recurrentes son hábiles para contratar y obligarse como en Derecho se requiere y comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- "LOS DONANTES" son legítimos y exclusivos propietarios de ciento trece mil treinta participaciones sociales de la compañía llamada INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA., constituida el catorce (14) de noviembre del año dos mil trece (2013) en la ciudad de Otavalo, mediante escritura pública otorgada ante el Abogado José Fabián Simbaña, Notario Primero del Cantón Otavalo, con fecha nueve de diciembre del año dos mil trece (2013), tomo uno (1), repertorio tres mil doscientos sesenta y cuatro (3264), se inscribió la escritura de constitución, en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Antonio Ante. Con fecha nueve de diciembre del año dos mil trece (2013) bajo el tomo uno (1), repertorio tres dos seis cinco (3265), se inscribió la resolución SC.IJ.DJC.Q.13.005729, mediante la cual se aprueba la constitución de la mencionada compañía, en el mismo Cantón Antonio Ante; b) Mediante escritura pública de fecha dieciocho de noviembre del dos mil catorce, ante el Dr. Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Cantón Quito D.M., se realizó el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía, de cuatrocientos dólares americanos a ciento trece mil cuatrocientos treinta dólares americanos, la cual fue inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Antonio Ante, el dieciséis de diciembre del

92-2017

año dos mil catorce, bajo la partida número noventa y dos, del Registro Mercantil, Tomo uno, Repertorio número tres mil treinta y nueve. c) En fecha quince de marzo del año dos mil dieciocho, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios aprobó que se realice una donación por parte de los socios, señor Agustín Rodrigo Villegas Bolaños y señora Piedad Alejandrina Cevallos Alomía, a favor de sus hijas Karina Alexandra Villegas Cevallos Y Pamela Mishell Villegas Cevallos; e) El señor Agustín Rodrigo Villegas Bolaños y la señora Piedad Alejandrina Cevallos Alomía, han resuelto dar en DONACIÓN, gratuita e irrevocable, a favor de sus hijas Karina Alexandra Villegas Cevallos Y Pamela Mishell Villegas Cevallos, el valor de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 44.972,00) equivalentes al treinta y nueve punto sesenta y cuatro por ciento (39.64%) del capital de la compañía INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA., los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: a favor de KARINA ALEXANDRA VILLEGAS CEVALLOS, VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en veintidós mil cuatrocientas ochenta y seis participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes al diecinueve punto ochenta y dos por ciento (19.82%) del capital de la compañía; y, a favor de PAMELA MISHELL VILLEGAS CEVALLOS, VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en veintidós mil cuatrocientas ochenta y seis participaciones sociales de un

cuatrocientas ochenta y seis participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes al diecinueve punto ochenta y dos por ciento (19.82%) del capital de la compañía.- CUARTA: DE LA ACEPTACIÓN Y NOTIFICACIÓN.- "LAS DONATARIAS" aceptan la donación realizada por sus padres, los señores AGUSTÍN RODRIGO VILLEGAS BOLAÑOS y PIEDAD ALEJANDRINA CEVALLOS ALOMÍA, a quien agradecen por tan noble acto y por su parte, "LOS DONANTES" se dan por notificados con la aceptación de la presente donación; QUINTA: CUANTÍA.- No obstante que, por definición, la donación es a título gratuito, para efectos tributarios se establece como cuantía el valor de las participaciones, es decir, CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 44.972,00).- SEXTA: DECLARACIONES ADICIONALES.- "LOS DONANTES" expresan, consecuentemente, que poseen cierto patrimonio económico y bienes adicionales para subsistir.- SÉPTIMA: GASTOS.- Las partes acuerdan libremente que los gastos e impuestos que demande la suscripción del presente instrumento serán de cuenta de "LOS DONANTES".- OCTAVA: INSCRIPCIÓN.- "LAS DONATARIAS" quedan expresamente facultadas para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante.- Usted señora Notaria, por su parte, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que está firmada por la Dra. Maria Andrea Mora. MAT. Diecisiete – quinientos veintitrés – dos mil siete F.A.P. PROSIGUIENDO.



dólar cada una, equivalentes al diecinueve punto ochenta y dos por ciento (19.82%) del capital de la compañía. **TERCERA: DE LA DONACIÓN ENTRE VIVOS, GRATUITA, PERPETUA E IRREVOCABLE.-** En virtud de los antecedentes expuestos los señores AGUSTÍN RODRIGO VILLEGAS BOLAÑOS y PIEDAD ALEJANDRINA CEVALLOS ALOMÍA, debidamente autorizados por el Doctor Fausto René Vallejos Lara, Notario Público Primerio del cantón Antonio Ante, de acuerdo con el acta de fecha uno de junio del año dos mil dieciocho, por sus propios derechos, de su libre y espontánea voluntad, dona de manera gratuita, perpetua e irrevocable, en favor de sus hijas las señoritas KARINA ALEXANDRA VILLEGAS CEVALLOS Y PAMELA MISHHELL VILLEGAS CEVALLOS, CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 44.972,00), equivalentes al treinta y nueve punto sesenta y cuatro por ciento (39.64%) del capital de la compañía INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA., los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: a favor de KARINA ALEXANDRA VILLEGAS CEVALLOS, VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en veintidós mil cuatrocientas ochenta y seis participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes al diecinueve punto ochenta y dos por ciento (19.82%) del capital de la compañía; y, a favor de PAMELA MISHHELL VILLEGAS CEVALLOS, VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en veintidós mil



- Para la celebración de la presente escritura pública de donación se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a esta matriz los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a las comparecientes el presente instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican, y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto: LA MISMA QUE QUEDA INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA. De todo lo que doy fe.

[Handwritten signature]

SR. AGUSTÍN RODRIGO VILLEGAS BOLAÑOS
 C.C. 100 596442
 Dom. calle Alejandro Andrade, 11 30 y Río Amazonas – parroquia Atuntaqui – cantón Antonio Ante
 Telf: 062907202

[Handwritten signature]

SRA. PIEDAD ALEJANDRINA CEVALLOS ALOMIA
 C.C. 100 1740748 2
 Dom. calle Alejandro Andrade, 11 30 y Río Amazonas – parroquia Atuntaqui – cantón Antonio Ante
 Telf. 062907202

[Handwritten signature]
SRA. KARINA ALEXANDRA VILLEGAS CEVALLOS

C.C. 10673444

Dom. calle Alejandro Andrade, 11-30 y Río Amazonas – parroquia
Atuntaquí – cantón Antonio Ante

Telf. (062907202)

[Handwritten signature]
SRTA. PAMELA MISHELL VILLEGAS CEVALLOS

C.C. 10673444

Dom. calle Alejandro Andrade, 11-30 y Río Amazonas – parroquia
Atuntaquí – cantón Antonio Ante

Telf. (062907202)

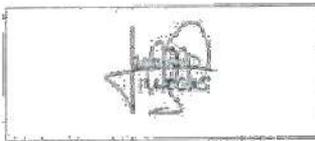
[Handwritten signature]
DR. FAUSTO RENE VALLEJOS LARA

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ANTONIO ANTE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1001596442

Nombres del ciudadano: VILLEGAS BOLAÑOS AGUSTIN RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ARTESANO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS ALOMIA PIEDAD ALEJANDRINA

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 1991

Nombres del padre: VILLEGAS RUIZ JOAQUIN OLMEDO

Nombres de la madre: BOLAÑOS CHAVEZ MARIA MAGDALENA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2016

Emissor: CLAUDIA MARIA FERNANDA VINUEZA HARO - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 - IMBABURA - ANTONIO ANTE



Nº de certificado: 186-130-15161



186-130-15161

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
VERIFICACIÓN VOTACIONES

100159843-2

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

020
AÑOS

020-146
CANTÓN

100159843
SERIAL

VILLEGAS DOLANOS AGUSTÍN RODRÍGUEZ
APELLIDOS Y NOMBRES

ESPARBUJA
PROVINCIA
ANTONIO ANÍTE
CANTÓN
ATUNTAQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



CARLA DE

CIUDADANÍA

VILLEGAS DOLANOS
AGUSTÍN RODRÍGUEZ

ESTADO CIVIL

ESPOSA

ANTONIO ANÍTE

ATUNTAQUI

FECHA DE EMISIÓN 10/04/10

PROVINCIA ANTÓN EQUATORIANA

ESTADO

ESPOSA CASADO

FIRMA ALEJANDRO

CAVALLOS ALONSO



ESPECIALIDAD
PACILLERAYO
FECHA DE EMISIÓN 10/04/10
VILLEGAS RUIZ JOAQUÍN OLIVERO
APELLIDOS Y NOMBRES
DOLANOS GUERRA Y ANTONIO RODRÍGUEZ
ESTADO CIVIL
ESPOSA CASADO
FECHA DE EMISIÓN 10/04/10
PROVINCIA ANTÓN EQUATORIANA
ESTADO



Yo, el Jefe de la Oficina de Registro y Verificación de Votaciones, certifico que el/la votante mencionado/a en el presente documento es el/la mismo/a que aparece en el padrón electoral correspondiente a la circunscripción y zona mencionada, y que su fotografía es idéntica a la que aparece en el padrón electoral correspondiente a la circunscripción y zona mencionada, y que su firma es idéntica a la que aparece en el padrón electoral correspondiente a la circunscripción y zona mencionada.

Dr. René Vallejos Lara
Jefe de la Oficina de Registro y Verificación de Votaciones



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001747482

Nombres del ciudadano: CEVALLOS ALOMIA PIEDAD ALEJANDRINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. CONTAB. AUDITORIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLEGAS BOLAÑOS AGUSTIN RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 1991

Nombres del padre: CEVALLOS SEGUNDO TOBIAS

Nombres de la madre: ALOMIA PROAÑO DIGNA MARIA ELVA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2018

Emisor: CLAUDIA MARIA FERNANDA VINUEZA HARO - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 - IMBABURA - ANTONIO ANTE

Nº de certificado: 184-130-15237



184-130-15237

Ing. Jorge Traya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



INSTITUCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
OR. CONTABIL/AUDITORIA
ES 1131142

APellidos y Nombres de la Madre
CEVALLOS SEGUNDO TOSIAS
APellidos y Nombres de la Madre
ALOMA PROAÑO SIGA MARIA ELYA
Madre y fecha de expedición
IBARRA
2014-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-18





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres
CEVALLOS ALONIA PIEDAO ALEJANDRINA
LOCALIDAD DE REGISTRO
IMBABURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI
REGISTRO N° 199174748-2
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
AGUSTIN RODRIGO
VILLEGAS BOLAÑOS




CERTIFICADO DE VOTACION

005
005-082
1991747482

CEVALLOS ALONIA PIEDAO ALEJANDRINA
APellidos y Nombres

IMBABURA
PROVINCIA
ANTONIO ANTE
CANTON
ATUNTAQUI
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION
SONA





Yo, **Dr. René Vallejos Lara**, Notario Público en Ibarra, Imbabura, Ecuador, en aplicación de la Ley Notarial, soy de conformidad que la fotocopia que antecede, es idéntica a la original que me fue presentada en.....hojas.

Atuntaqui, a los **18** de **Agosto** de **2014**.

Dr. René Vallejos Lara
 Notario Público en Ibarra, Imbabura, Ecuador.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1004010946

Nombres del ciudadano: VILLEGAS CEVALLOS KARINA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLEGAS ORTIZ FABRICIO ALEXANDER

Fecha de Matrimonio: 23 DE ENERO DE 2015

Nombres del padre: VILLEGAS AGUSTIN RODRIGO

Nombres de la madre: CEVALLOS PIEDAD ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CLAUDIA MARIA FERNANDA VINUEZA HARO - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 - IMBABURA - ANTONIO ANTE



Nº del certificado: 187-130-15189



187-130-15189

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ECUATORIANOS



CÓDULA DE
CIVILIDAD Nº 100401094-6
VILLEGAS CEVALLOS
KARINA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
IBARRA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUÍ
FECHA DE NACIMIENTO 1992-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
FABRIZIO ALEXANDER
VILLEGAS ORTIZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR INGENIERA
APLICACIONES Y HABILIDADES DEL PÍDULO
VILLEGAS AGUSTIN RODRIGO
APLICADOS Y HABILIDADES DE LA INGENIERIA
CEVALLOS PIEDAS ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
ANTONIO ANTE
2018-06-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-29

PROCESO / OCUPACIÓN
INGENIERA

EH0301222

Karina Villegas

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4023970120-0195

021
ANTONIO

021-289
IBARRA

1004010946
SERIE

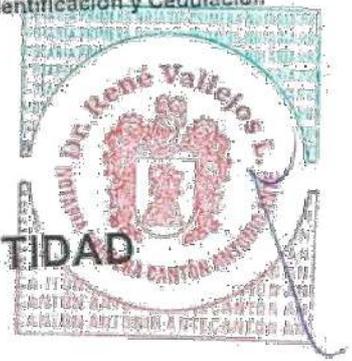
VILLEGAS CEVALLOS KARINA ALEXANDRA
APLICADOS Y HABILIDADES

IBARRA
PROMISIA
ANTONIO ANTE
CANTON
ATUNTAQUÍ
PARROQUIA

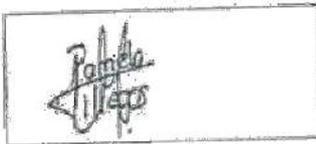
CIRCUNSCRIPCIÓN
2018

Dr. René Vallejos L.

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN IBARRA
En sujeción a la Ley Notarial de 1997
que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en...
Ante mí, el...
[Signature]
Dr. René Vallejos Lara
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1004010953

Nombres del ciudadano: VILLEGAS CEVALLOS PAMELA MISHELL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLEGAS AGUSTIN RODRIGO

Nombres de la madre: CEVALLOS PIEDAD ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2018

Emisor: CLAUDIA MARIA FERNANDA VINUEZA HARO - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 -
IMBABURA - ANTONIO ANTE



Ing. Jorge Traya Fuentès
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 100401095-3
APELLIDOS Y NOMBRES VILLEGAS CEVALLOS PAMELA MISHELL
LUGAR DE NACIMIENTO SIBABURA IBARRA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1981-01-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V33301222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLEGAS AGUSTIN RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CEVALLOS PIEDAD ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2012-07-01
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-01

[Signature]

[Signature]

REGISTRARIO

SECRETARÍA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

021

021-170

100401095-3

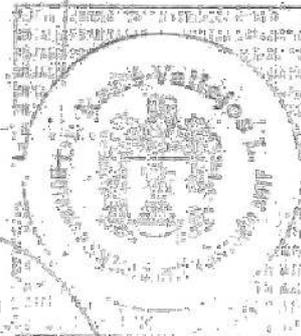
VILLEGAS CEVALLOS PAMELA MISHELL
APELLIDOS Y NOMBRES



SIBABURA
FRONTERA
ANTONIO JIMÉNEZ
CANTÓN
ATUNTAQUI
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN

SECCION



VOTANTE
En sujeción a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en.....hojas
Atuntaqui a 22 de Julio de 2012

Dr. René Vallejos León
NOTARIO PÚBLICO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA." CELEBRADA EL 15 DE MARZO DEL AÑO 2018.



En la ciudad de Atuntaqui, a los quince días del mes de marzo del 2018, a las 11:00 horas, en el domicilio de la Compañía INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA. Ubicada en la calle Alejandro Andrade Nro. 11-30 y Río Amazonas de esta ciudad, se reúnen los Socios de la Compañía, Piedad Alejandrina Cevallos Alomía, propietaria de setenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; Agustín Rodrigo Villegas Bolaños, propietario de cuarenta mil trescientas ochenta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; Karina Alexandra Villegas Cevallos, propietaria de doscientos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y Pamela Mishell Villegas Cevallos propietaria de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; por encontrarse presente el 100% del capital social, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de acuerdo con lo dispuesto con el Estatuto Social de la compañía y la Ley de Compañías vigente a fin de atender y resolver el siguiente orden del día:

Preside la Junta la señorita Karina Alexandra Villegas Cevallos y actúa como secretaria la señora Piedad Alejandrina Cevallos Alomía. La Presidencia solicita a secretaria, que se elabore la lista de los socios concurrentes, declara instalada la Junta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1. DONACIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS SEÑORES AGUSTÍN RODRIGO VILLEGAS BOLAÑOS Y PIEDAD ALEJANDRINA CEVALLOS ALOMÍA SOCIOS DE LA COMPAÑIA, A FAVOR DE KARINA ALEXANDRA Y PAMELA MISHELL VILLEGAS CEVALLOS.**
- 2. AUTORIZAR A LA SRA. GERENTE GENERAL PARA QUE PUEDA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS PUNTOS.**

Con respecto al punto a tratarse, toma la palabra el señor Presidente de la Junta, y pone a consideración el primer punto de orden del día, los socios de la compañía aceptan el punto planteado y pasan a conocerlo.

Toma la palabra los señores socios **AGUSTÍN RODRIGO VILLEGAS BOLAÑOS Y PIEDAD ALEJANDRINA CEVALLOS ALOMÍA**, quienes

manifiestan su voluntad de donar, cuarenta y cuatro mil novecientas setenta y dos participaciones sociales de un dólar cada una, correspondientes al treinta y nueve punto sesenta y cuatro por ciento (39.64%) del capital de la compañía, a favor de sus hijas: **KARINA ALEXANDRA VILLEGAS CEVALLOS** veintidós mil cuatrocientas ochenta y seis participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes al diecinueve punto ochenta y dos por ciento (19.82%) del capital de la compañía; y, a **PAMELA MISHELL VILLEGAS CEVALLOS** veintidós mil cuatrocientas ochenta y seis participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes al diecinueve punto ochenta y dos por ciento (19.82%) del capital de la compañía.

El pleno de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, decide aprobar unánimemente el primer punto del orden del día y aceptan la donación de participaciones sociales otorgada por los señores socios **AGUSTÍN RODRIGO VILLEGAS BOLAÑOS Y PIEDAD ALEJANDRINA CEVALLOS ALOMÍA**, a favor de sus hijas **KARINA ALEXANDRA Y PAMELA MISHELL VILLEGAS CEVALLOS**; Es decir que aprueban la donación de cuarenta y cuatro mil novecientas setenta y dos participaciones sociales de un dólar cada una, correspondientes al treinta y nueve punto sesenta y cuatro por ciento (39.64%) del capital de la compañía.

Con respecto al segundo punto del orden del día a tratarse, el Presidente de la Junta pone en consideración que se autorice al Señor Gerente General y Representante Legal de la compañía, para la suscripción de la escritura pública correspondiente y gestiones necesarias para la legalización del presente acto, moción que es aceptada por los socios presentes.

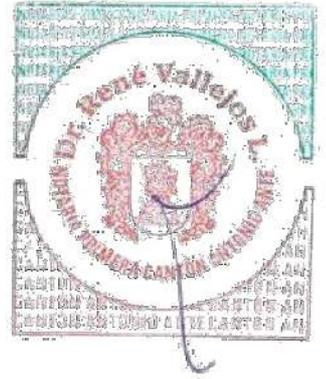
Se concede un receso para la elaboración de la presente acta; reinstalada la sesión, luego de leída el acta, los accionistas la aprueban y suscriben. Siendo las 12H30, se da por terminada la sesión.


KARINA ALEXANDRA VILLEGAS CEVALLOS
PRESIDENTA JUNTA
SOCIA


PIEDAD ALEJANDRINA CEVALLOS ALOMÍA
SECRETARIA - JUNTA
SOCIA

PAMELA MISHELL VILLEGAS CEVALLOS
SOCIA

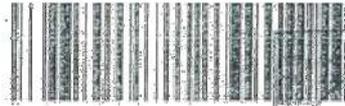
AGUSTÍN RODRIGO VILLEGAS BOLAÑOS
SOCIO



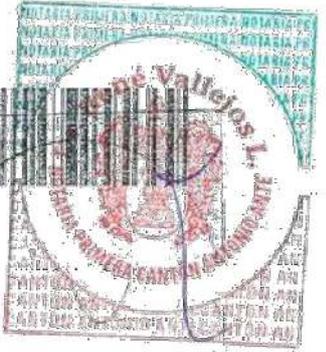
6 3 2 0 0 0



Factura: 001-002-000032482



20181002001P02216



NOTARIO(A) FAUSTO RENE VALLEJOS LARA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI
EXTRACTO

Escritura N°:		20181002001P02216					
ACTO O CONTRATO:							
INSCRIPCIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE JUNIO DEL 2018, (11:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLEGAS BOLAÑOS AGUSTIN RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001595442	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	DEVALLOS ALONSO FIEDAD ALEJANDRINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001747482	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia:		Cantón			Parroquia		
INEABURA		ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI			ATUNTAQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FAUSTO RENE VALLEJOS LARA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI
EXTRACTO

Escritura N°:		20181002001P02216					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE JUNIO DEL 2018, (11:07)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CAQUANGO PROANO ANA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003326594	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	POSSO AYALA MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003623927	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI			ATUNTAQUI		
DESCRIPCION DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) FAUSTO RENE VALLEJOS LARA
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI



ESCRITURA NÚMERO: 20181002001P02216

ESCRITURA DE INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

OTORGAN:

SR. AGUSTÍN RODRIGO VILLEGAS BOLANOS Y SRA.

A FAVOR DE:

SRTA. KARINA ALEXANDRA VILLEGAS CEVALLOS Y OTRA

PARROQUIA: ATUNTAQUI

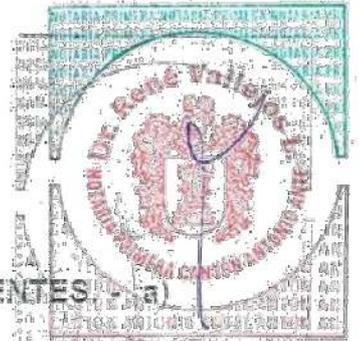
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS CERTIFICADAS

.....

En la ciudad de Atuntaquí, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, hoy día viernes uno de junio del año dos mil dieciocho, ante mí Msc. Dr. Fausto René Vallejos Lara, Notario Público Primero del cantón Antonio Ante, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública de promesa de compraventa, por una parte los cónyuges señores: Agustín Rodrigo Villegas Bolaños y Piedad Alejandrina Cevallos Alomía. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Atuntaquí, cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura en las calles en las calles Alejandro

Andrade, número once guión treinta y Río Amazonas, Teléfono cero seis dos nueve cero siete dos cero dos (062907202), y de tránsito en el Distrito Metropolitano de Quito; la Compañía INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CÍA. LTDA., en las calles Alejandro Andrade, número once guión treinta y Río Amazonas, Teléfono: cero seis dos nueve cero siete dos cero dos (062907202), y correo electrónico textirodal@gmail.com; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas, por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes, autorizando además, la consulta e impresión de sus certificados electrónicos de datos de identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédulación, que se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: PRIMERA COMPARECIENTES.- AGUSTÍN RODRIGO VILLEGAS BOLAÑOS y PIEDAD ALEJANDRINA CEVALLOS ALOMÍA, de estado civil casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la provincia de Imbabura, cantón Antonio Ante, parroquia Atuntaqui, en las calles Alejandro Andrade, número once guión treinta y Río Amazonas, Teléfono: cero seis dos nueve cero siete dos cero dos (062907202), capaces de contratar y obligarse a usted



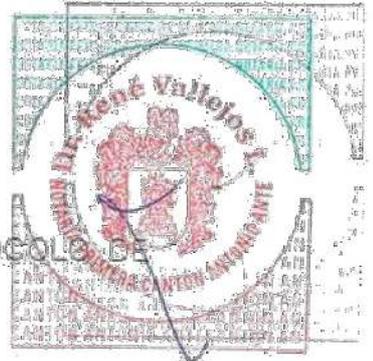
atentamente exponemos y solicitamos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES** a)

Como consta del certificado expedido por la Superintendencia de Compañías que adjunto, somos propietarios de CIENTO TRECE MIL TREINTA participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de la compañía llamada INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA, constituida el 14 de noviembre del año 2013 en la ciudad de Otavalo, mediante escritura pública otorgada ante el Abogado José Fabián Simbaña, Notario Primero del Cantón Otavalo; con fecha nueve de diciembre del año 2013, tomo 1, repertorio 3264, se inscribió la escritura de constitución, en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Antonio Ante. Con fecha nueve de diciembre del año 2013 bajo el tomo 1, repertorio 3265, se inscribió la resolución SC.IJ.DJC.Q.13.005729, mediante la cual se aprueba la constitución de la mencionada compañía, en el mismo Cantón Antonio Ante;

b) Mediante escritura pública de fecha dieciocho de noviembre del dos mil catorce, ante el Dr. Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Cantón Quito D.M., se realizó el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía, de cuatrocientos dólares americanos a ciento trece mil cuatrocientos treinta dólares americanos, la cual fue inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Antonio Ante, el dieciséis de diciembre del año dos mil catorce, bajo la partida número noventa y dos, del Registro Mercantil, Tomo uno, Repertorio número tres mil treinta y nueve. c)

En fecha quince de marzo del año dos mil dieciocho, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios aprobó que se realice una donación por parte de los socios, señor Agustín Rodrigo Villegas Bolaños y señora Piedad

ochenta y seis participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes al diecinueve punto ochenta y dos por ciento, (19.82%) del capital de la compañía. Así mismo se servirá aceptar la declaración juramentada de la señora CACUANGO PROAÑO ANA PATRICIA, con número de cedula 100333058-4, y la señora POSSO AYALA MARIA EUGENIA, con número de cedula 100352352-7, quienes son hábiles para contratar y obligarse, que en calidad de testigos acreditarán que AGUSTÍN RODRIGO VILLEGAS BOLAÑOS y PIEDAD ALEJANDRINA CEVALLOS ALOMÍA, a más de que pretendemos donar CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS de nuestras participaciones sociales de la compañía mencionada anteriormente, tenemos bienes adicionales suficientes que garantizan nuestra decorosa subsistencia y disponga la protocolización del acta notarial respectiva y la anotación que corresponda al margen de la inscripción original en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este documento. (FIRMADO) DOCTORA MARIA ANDREA MORA con matrícula número diecisiete guión dos mil siete guión quinientos veintitrés del Foro de Abogados de Pichincha.. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- PROSIGUIENDO.- Para la celebración de esta escritura de insinuación para la donación, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Y leído que les fue a los comparecientes en todo su contenido por mí, el Notario el presente instrumento público, aquellos se afirman, ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en unidad



de acta. QUEDANDO LA MISMA INCORPORADA AL PROTOCOLO DE
ESTA NOTARIA.- De todo lo que doy fs.-

[Handwritten signature]

SR. AGUSTÍN RODRIGO VILLEGAS BOLAÑOS

C.C. 100159544-2

Dom. calle Alejandro Andrade, 11 30 y Río Amazonas – parroquia
Atuntaqui – cantón Antonio Ante

Telf. (062907202

[Handwritten signature]

SRA. PIEDAD ALEJANDRINA CEVALLOS ALOMIA

C.C. 100174203-2

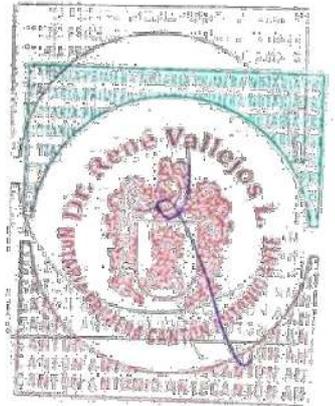
Dom. calle Alejandro Andrade, 11 30 y Río Amazonas – parroquia
Atuntaqui – cantón Antonio Ante

Telf. (062907202



Dr. Fausto René Vallejos Lara

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DE ANTONIO ANTE



ESCRITURA No. 20181002001P0

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA:

SRA. ANA PATRICIA CACUANGO PROAÑO

Y SRTA. MARIA EUGENIA POSSO AYALA

CUANTÍA INDETERMINADA.

SE DIO UNA COPIA

.....

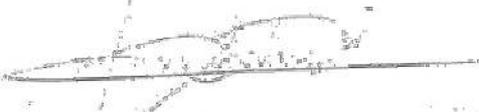
En la ciudad de Atuntaqui, Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, hoy día viernes primero de junio del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctor Fausto René Vallejos Lara, Notario Primero del Cantón Antonio Ante, comparecen las señoras: Ana Patricia Cacuango Proaño, de estado civil casada y María Eugenia Posso Ayala, de estado civil soltera; son de nacionalidad ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en la parroquia Atuntaqui, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, bien inteligenciadas del acto, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas; hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Y advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en

forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, proceden en forma libre y voluntaria, comparecen y me piden eleve a escritura pública la siguiente minuta que copiada textualmente dice: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase agregar en el registro de escrituras a su cargo la siguiente declaración juramentada: NOSOTRAS, señoras: Ana Patricia Cacuango Proaño, de estado civil casada y María Eugenia Posso Ayala, de estado civil soltera, en forma libre y voluntaria declaramos que conocemos a los cónyuges señores: AGUSTÍN RODRIGO VILLEGAS BOLAÑOS y PIEDAD ALEJANDRINA CEVALLOS ALOMÍA, quienes van a donar CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS participaciones sociales (44.972) es decir el treinta y nueve punto sesenta y cuatro por ciento (39.64%) del capital de la compañía INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA., a favor de nuestras hijas: KARINA ALEXANDRA VILLEGAS CEVALLOS Y PAMELA MISHHELL VILLEGAS CEVALLOS. Donación que se realizara de la siguiente manera: a favor de KARINA ALEXANDRA VILLEGAS CEVALLOS, VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en veintidós mil cuatrocientas ochenta y seis participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes al diecinueve punto ochenta y dos por ciento (19.82%) del capital de la compañía; y, a favor de PAMELA MISHHELL VILLEGAS CEVALLOS, VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en veintidós mil cuatrocientas ochenta y seis participaciones sociales de un dólar cada una,



equivalentes al diecinueve punto ochenta y dos por ciento (19.82%) del capital de la compañía. AGUSTÍN RODRIGO VILLEGAS BOLAÑOS y PIEDAD ALEJANDRINA CEVALLOS ALOMÍA, damos en donación CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS participaciones sociales (44.972) es decir el treinta y nueve punto sesenta y cuatro por ciento (39.64%) del capital de la compañía, a favor de nuestras hijas: a favor de KARINA ALEXANDRA VILLEGAS CEVALLOS, VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en veintidós mil cuatrocientas ochenta y seis participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes al diecinueve punto ochenta y dos por ciento (19.82%) del capital de la compañía; y, a favor de PAMELA MISHÉLL VILLEGAS CEVALLOS, VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en veintidós mil cuatrocientas ochenta y seis participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes al diecinueve punto ochenta y dos por ciento (19.82%) del capital de la compañía. Es todo cuanto declaramos en honor a la verdad. Usted señor Notario dignese agregar las cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que está firmada por la DOCTORA MARIA ANDREA MORA con matrícula número diecisiete guión dos mil siete guión quinientos veintitrés del Foro de Abogados de Pichincha. PROSIGUIENDO.- Para la celebración de esta declaración juramentada, se observaron por parte del suscrito Notario Público, todos los preceptos legales del caso; y, leído a los

comparecientes íntegramente el total contenido del presente instrumento, por
mi el Notario, aquellos se afirman, ratifican y para constancia firman
juntamente conmigo en unidad de acto. QUEDANDO LA MISMA
INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA. De todo lo que doy
fe.


SRA. ANA PATRICIA CACUANGO PROAÑO

C.C. 100 337 874

Dom. parroquia Atuntaqui - cantón Antonio Ante

Telf. - 000 000 000


SRTA. MARÍA EUGENIA POSSO AYALA

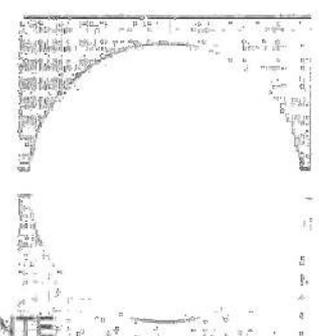
C.C. 100 337 874

Dom. parroquia Atuntaqui - cantón Antonio Ante

Telf.


Dr. Fausto René Vallejos Lara

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ANTONIO ANTE





CERTIFICADO DE VOTACION

020
AMBA

020-146
ESPEJO

100159644-2
CEDULA

VILLEGAS BOLAÑOS AGUSTIN RODRIGO
APELIDOS Y NOMBRES

BARBUDA
PROVINCIA
ANTONIO ANTE
CANTON
ATUNTAQUI
PARROQUIA

CATEGORIA:
ZONA:

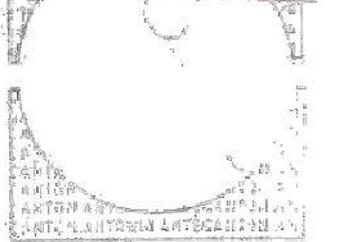


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INTERCAMBIO Y CIDADANIA

CELEBRACION DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
VILLEGAS BOLAROS
AGUSTIN RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
BARBUDA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI
FECHA DE NACIMIENTO **1987-03-15**
NACIONALIDAD **EQUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
PIEDAD ALEJANDRINA
OSVALDO ALOJA

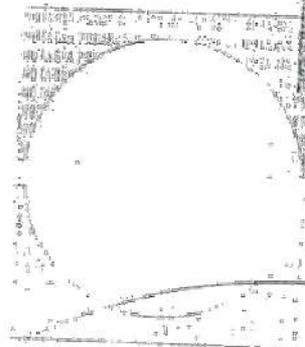


100159644-2



ESTUDIOS
BACHILLERATO PROFESION/ACTIVACION
ARTESANO
APellidos y Nombres del Padre
VILLEGAS RUEZ JOAQUIN OLIVERO
APellidos y Nombres de la Madre
BOLAROS CHAVEZ MARIA LA GUARDIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
BARBUDA
2014-03-16
FECHA DE EXPEDICION
2024-03-15

Y0303V1222





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001747482

Nombres del ciudadano: CEVALLOS ALOMIA PIEDAD ALEJANDRINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. CONTAB. AUDITORIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLEGAS BOLAÑOS AGUSTIN RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 1991

Nombres del padre: CEVALLOS SEGUNDO TOBIAS

Nombres de la madre: ALOMIA PROAÑO DIGNA MARIA ELVA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emissor: CLAUDIA MARIA FERNANDA VINUEZA HARO - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 - IMBABURA - ANTONIO ANTE



Nº de certificado: 188-125-78858



188-125-78858

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OR. CONTAB./AUDITORIA
ES113H112

APellidos y nombres del padre
CEVALLOS SEGUNDO TOBIAS

APellidos y nombres de la madre
ALONSA PROAÑO DIGHA MARÍA ELYA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2014-08-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-16

[Signature]
[Signature]

09040337

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEMILICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° **100174748-2**

APellidos y nombres
CEVALLOS ALONSA
PIEDAD ALEJANDRINA

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1967-08-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
AGUSTIN RODRIGO
VILLEGAS BOLANOS

09040337

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

005 **005-062** **1001747482**

ANTANA **NUMERO** **CÉDULA**

CEVALLOS ALONSA PIEDAD ALEJANDRINA
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA **CIRCONSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
ANTONIO ANTE
CANTÓN **ZONA**
ATUNTAQUI
PARROQUIA

09040337

01/13/18



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001596442

Nombres del ciudadano: VILLEGAS BOLAÑOS AGUSTIN RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ARTESANO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS ALOMIA PIEDAD ALEJANDRINA

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 1991

Nombres del padre: VILLEGAS RUIZ JOAQUIN OLMEDO

Nombres de la madre: BOLAÑOS CHAVEZ MARIA MAGDALENA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: CLAUDIA MARIA FERNANDA VINUEZA HARO - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 - IMBABURA - ANTONIO ANTE



N° de certificado: 180-125-78838

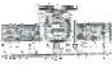


180-125-78838

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

No. 100333058-4

FECHA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
 CACUANGO PROAÑO ANA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
 IMBABURA
 IBARRA
 SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1990-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
 JORGE REINALDO FUENTES ALMEIDA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN EDUCACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CACUANGO DAVILA HUGO NEPTALI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PROAÑO BARRIOS TERESA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 IBARRA
 2012-11-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-11-25




 DIRECTOR GENERAL


 DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 DE REGISTRO CIVIL

003 **003 - 343** **1003330584**
 SANTA No. NUMERO CIPILA

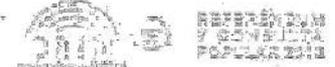
APELLIDOS Y NOMBRES
 CACUANGO PROAÑO ANA PATRICIA

IMBABURA **PROVINCIA**
ANTONIO ANTE **CANTON**
ATUNTAQUI **PARROQUIA**

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA







ESTE DOCUMENTO ADICIONA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 EN SU LUGAR POPULAR 2012

ESTE CERTIFICADO SE LE ENTREGA PORQUE
 LOS DATOS FUERON CORREGIDOS


 F. ROBERTO VERA LARREA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003330584

Nombres del ciudadano: CACUANGO PROAÑO ANA PATRICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/BARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FUENTES ALMEIDA JORGÉ REINALDO

Fecha de Matrimonio: 2 DE AGOSTO DE 2012

Nombres del padre: CACUANGO DAMILA HUGO NEPTALI

Nombres de la madre: PROAÑO BARRIGAS TERESA MARIA

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2016

Emissor: CLAUDIA MARIA FERNANDA VINUEZA HARO - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 -
IMBABURA - ANTONIO ANTE



N° de certificado: 188-125-78882



188-125-78882

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 100352352-7



CEDULA (C)
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
POSSO AYALA MARIA EUGENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MISABORA
CANTON
MANTUA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



ISSN 17 07 200 11

INSTITUCION SUPERIOR
INGENIERIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POSSO AYALA MARIA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
ANTONIO ANTE
2017-07-21
FECHA DE EXPIRACION
2022-07-21



[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION

016

018-107

1003523527

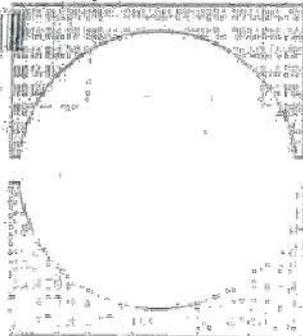


POSSO AYALA MARIA EUGENIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MISABORA
PROVINCIA
ANTONIO ANTE
CANTON
MANTUA
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION:

ZONA:



REPRESENTACION Y CONSULTA

ESTE DOCUMENTO CONFIERE CUALQUIER SUFRAGIO EN EL REFERENDUM CONSULTA O REFORMA DE LA CONSTITUCION

ESTE CERTIFICADO SE VALE PARA TODOS LOS SUFRAGIOS ELECTORALES Y PARLAMENTARIOS

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 1003523527

Nombres del ciudadano: POSSO AYALA MARIA EUGENIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/COTACACHI/MANTAG

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: POSSO AYALA MARIA LUISA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: CLAUDIA MARIA FERNANDA VINUEZA HARO - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 -
 IMBABURA - ANTONIO ANTE



Nº de certificado: 183-125-73907



183-125-73907

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

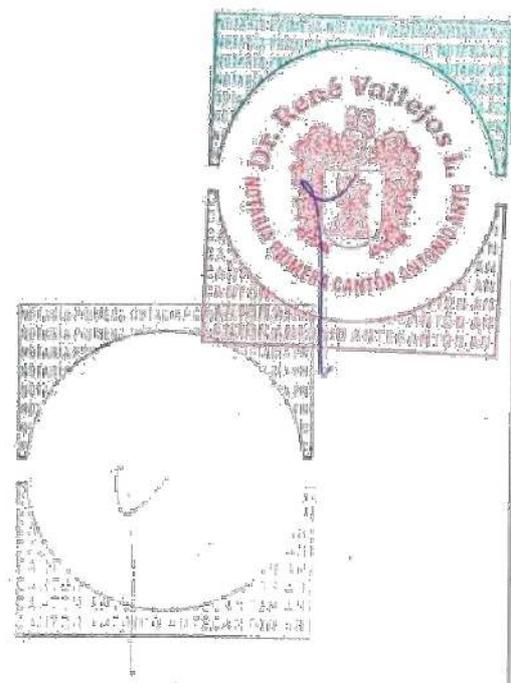


Pamela
Villegas

PAMELA MISHELL VILLEGAS CEVALLOS
SOCIA

Agustín
Rodrigo

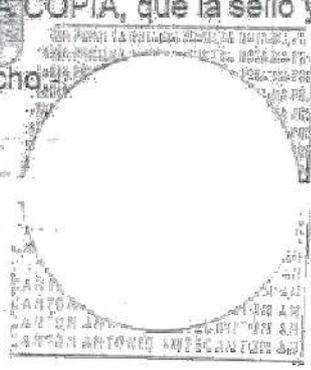
AGUSTÍN RODRIGO VILLEGAS BOLAÑOS
SOCIO



Sé otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sellé y
firmo en Atuntaqui, treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho.

Dr. Msc. Fausto René Vallejas Lara

NOTARIO

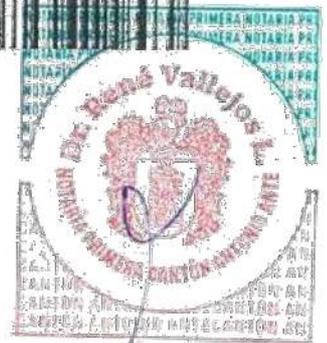




Factura: 001-002-000033027

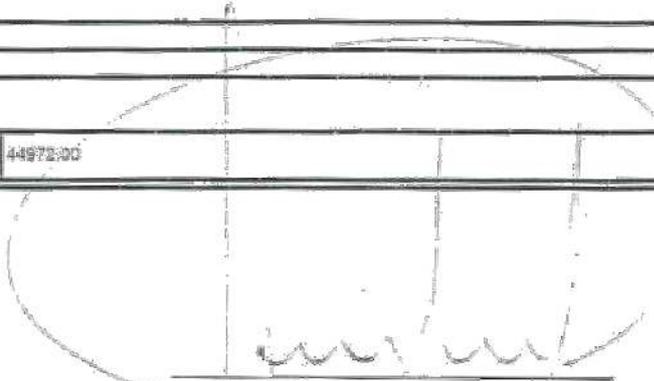


20181002001P02567



NOTARIO(A) FAUSTO RENE VALLEJOS LARA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI
EXTRACTO

Escritura N°:		20181002001P02567					
ACTO O CONTRATO:							
DONACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE JUNIO DEL 2018, (10:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLEGAS BOLAÑOS AGUSTIN RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001598442	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	CEVALLOS ALOMIA PIEDAD ALEJANDRINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001747482	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLEGAS CEVALLOS KARINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1004010946	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	VILLEGAS CEVALLOS PAMELA MISHELL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1004010953	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón				Parroquia	
IMBABURA		ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI				ATUNTAQUI	
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		44972.00					


NOTARIO(A) FAUSTO RENE VALLEJOS LARA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI

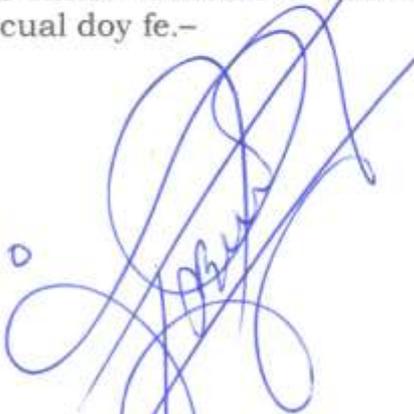
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello y
firmo en Atuntaqui, dieciocho de junio del dos mil dieciocho.-


Dr. Msc. Fausto René Vallejos Lara
NOTARIO



. . . . **ZÓN**:- En la matriz de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, celebrada en la ciudad de Otavalo el día **nueve de diciembre del dos mil trece**, ante el señor Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notaria Pública Primero de este cantón, margino la escritura pública de **DONACIÓN**, otorgada por el señor **AGUSTIN RODRIGO VILLEGAS BOLAÑOS** y señora **PIEDAD ALEJANDRINA CEVALLOS ALOMIA**, celebrada el día **lunes dieciocho de junio del dos mil dieciocho**, con el número de matriz **2567** ante el Dr. Fausto René Vallejos Lara, Notario Primero del cantón Antonio Ante.- **Otavalo a uno de octubre del dos mil dieciocho**.- De todo lo cual doy fe.-

El Notario



J. Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO



GOBIERNO MUNICIPAL ANTONIO ANTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

.... zón de inscripción.- Con esta fecha queda inscrita la presente DONACION DE PARTICIPACIONES, bajo la partida NÚMERO 56, en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s) 1674.

Repertorios del trámite: 1674.

Atuntaqui, viernes 17 de agosto de 2018

Nelson Calderon Teran
EL REGISTRADOR (e)

DR. NELSON CALDERON TERAN



RESPONSABLES:
MAGDALENA CH.

124702 1674

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Atuntaqui - Ecuador / Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguirreaga
Tells.: 593 062 906 117 / 062 906 039 / Fax.: 062 907 646 Ext: 130
Email: propiedad@antonioante.gob.ec / www.antonioante.gob.ec
Atuntaqui Gobierno Municipal de Antonio Ante
@AtuntaquiGMAA

Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado Antonio Ante [epaas.gob.ec](http://www.epaas.gob.ec) / Telf.: 062 906 823
Empresa Pública Fábica Textil Imbabura [fabricaimbabura.gob.ec](http://www.fabricaimbabura.gob.ec) / Telf.: 062 908 665
Empresa Pública de Servicios Municipales GMAA [gmaa.gob.ec](http://www.gmaa.gob.ec) / Telf.: 062 910 110
Desarrollo Socioeconómico y Patronato de Emprendedores [deseconomia@antonioante.gob.ec](http://www.deseconomia@antonioante.gob.ec) / Telf.: 062 908 266
Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia [consejoninezantonioante.gob.ec](http://www.consejoninezantonioante.gob.ec) / Telf.: 062 908 666 Ext.: 140
Justa Cantonal de Protección de Derechos [judicial@antonioante.gob.ec](http://www.judicial@antonioante.gob.ec) / Telf.: 062 908 266 Ext.: 108
Registro de la Propiedad propiedad@antonioante.gob.ec / Telf.: 062 906 115 Ext.: 130

